



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
OFICINA DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARROLLO DE LAS  
TELECOMUNICACIONES (CMDT-98)

Documento 153-S  
24 de marzo de 1998  
Original: inglés

La Valetta, Malta, 23 de marzo - 1 de abril de 1998

*Para acción*

**Mozambique - Uganda**

**MOZ/UGA/153/1**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN [MOZ/UGA/1]

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones,

*recordando*

- a) que la CMDT celebrada en Buenos Aires en marzo de 1994 recomendó que la UIT estudiara las posibilidades de la telemedicina para satisfacer algunas de las necesidades de los países en desarrollo y adoptó la Cuestión 6/2 "Consecuencias de las telecomunicaciones en la asistencia sanitaria y en otros servicios sociales";
- b) que el Sector de Desarrollo de la UIT elaboró un Informe sobre "Telemedicina y Países en Desarrollo" que fue adoptado por la Comisión de Estudio 2 del UIT-D en octubre de 1997;
- c) que la Resolución 7 de la Conferencia Regional Africana de Desarrollo de las Telecomunicaciones (AF-CRDT-96) (Abidján, 6-10 de mayo de 1996) insta a los países africanos a que apoyen las iniciativas que les ayuden a obtener experiencia práctica en telemedicina y telesalud y a que las organizaciones africanas de telecomunicaciones examinen la utilidad, la logística y la viabilidad de la telemedicina, especialmente en las zonas remotas y rurales de sus países;
- d) que la Recomendación COM2-A de la Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones para los Estados Árabes (AR-CRDT-96) (Beirut, 11-15 de noviembre de 1996) invita a todos los países árabes a promover la colaboración entre los encargados de la atención sanitaria y los operadores de telecomunicaciones con el fin de identificar soluciones que satisfagan las necesidades en materia de atención sanitaria, especialmente en las zonas remotas y rurales y de los que puedan no tener acceso a la calidad de atención de que se dispone en los hospitales urbanos, ya sea porque están viajando o por otro motivo y a estudiar la posibilidad de iniciar uno o varios proyectos piloto de telemedicina en zonas remotas y rurales;
- e) que el primer Simposio Mundial de Telemedicina para los países en desarrollo convocado por la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones en Portugal del 30 de junio al 4 de julio de 1997 recomendó que la UIT/BDT reservara una partida presupuestaria específica del superávit de TELECOM con el fin de prestar apoyo a proyectos piloto de telemedicina, incluyendo misiones de expertos de telemedicina para ayudar a los países en desarrollo a formular propuestas, y que

el UIT-D continuara sus estudios de telemedicina y, en particular, que identificara proyectos piloto, analizara los resultados de los proyectos y ayudara a los países a definir políticas y estrategias relativas a la implementación de la telemedicina,

*considerando*

- a) las ventajas potenciales identificadas en el Informe sobre "Telemedicina y Países en Desarrollo", así como las recomendaciones que figuran en dicho Informe;
- b) la nueva Cuestión sobre el fomento de la aplicación de las telecomunicaciones para la atención sanitaria en los países en desarrollo,

*reconociendo*

- a) que la realización de las aplicaciones de la telemedicina requiere que se pongan en común los conocimientos multidisciplinarios de las comunidades de las telecomunicaciones y de la atención sanitaria;
- b) que algunas aplicaciones de la telemedicina pueden no ser sostenibles a corto plazo sin algún tipo de patrocinio, pero que la sostenibilidad es un objetivo importante a medio plazo;
- c) que la posibilidad de implementar aplicaciones de telemedicina aumentará si se reducen o suprimen las barreras reglamentarias relativas a los equipos y servicios utilizados,

*recomienda*

- 1 que los ministerios de comunicaciones cooperen con los ministerios de salud, que los operadores de telecomunicaciones colaboren con los encargados de la atención sanitaria a fin de obtener experiencia con relación a la utilidad de las aplicaciones de la telemedicina para ayudar a satisfacer las necesidades sanitarias mediante uno o varios proyectos piloto y que sigan cooperando en el examen de la necesidad de establecer políticas y estrategias en materia de telemedicina;
- 2 que los países en desarrollo recaben el parecer de los organismos internacionales como la UIT y la OMS si están interesados en la participación de socios extranjeros en proyectos de telemedicina;
- 3 que la Comisión de Estudio 2 analice los proyectos piloto con el fin de determinar soluciones relativas a la sostenibilidad de la aplicación de las telecomunicaciones a la atención sanitaria, especialmente en las zonas remotas y rurales de los países en desarrollo, e

*invita*

a las instituciones financieras y a los organismos donantes internacionales a que ayuden a elaborar aplicaciones, proyectos y programas de telemedicina en los países en desarrollo.